15/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Esquema del ejercicio de la acción: la curatela

LA CURATELA [1]

ESQUEMA

A) FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: Arts. 286 a 293 y 297 C.c.

B) REQUISITOS DE LA ACCIÓN:

1º) El actor deberá acreditar la necesidad de asistencia del presuntamente sometido a curatela por hallarse en alguna de las situaciones a que se refieren los arts. 286 y 287 C.c.

C) LEGITIMACIÓN:

C.1) Legitimación pasiva: los emancipados cuyos padres fallecieren o quedaren impedidos para el ejercicio de la asistencia prevenida por la Ley.

Los que tuvieren el beneficio de la mayor edad.

Los declarados pródigos.

Aquellas personas a quienes la sentencia de incapacitación o, en su caso, la resolución judicial que la modifique les coloque bajo esta forma de protección en atención a su grado de discernimiento.

C.2) Legitimación activa: en cuanto a los declarados pródigos, puesto que el sometimiento a la curatela es consecuencia o va implícita en la misma sentencia que declare la prodigalidad, la legitimación activa en este caso nos estaremos refiriendo a aquellas personas que están legitimadas p

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF